

CÓDIGO ÉTICO de la Federación Galega de Institucións para a Síndrome de Down (DOWN GALICIA)

El presente Código Ético se adopta con los siguientes objetivos:

- Enfatizar que Down Galicia, ante todo, es una organización comprometida dirigida por valores.
- Transmitir la filosofía de trabajo de Down Galicia de manera coherente con determinados valores éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de Down Galicia y de las personas que la integran.
- Erigirse como modelo que pueda servir de orientación para todas las Entidades que forman Down Galicia.

La filosofía de trabajo de Down Galicia

Down Galicia es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito autonómico, declarada de utilidad pública, constituida por entidades ubicadas en las principales ciudades de la Comunidad Autónoma gallega, lo que la convierte en la entidad de referencia de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual en Galicia. Desde el año 1998 Down Galicia desarrolla su actividad para mejorar las condiciones de vida de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual y la de sus familias, para conseguir su plena inclusión en todos los ámbitos de la sociedad, a través de una provisión de apoyos personalizados en todas las etapas vitales de cada individuo, de la defensa y promoción de sus derechos, y de la reivindicación del cambio social y de políticas activas que satisfagan sus necesidades y expectativas.

Down Galicia tiene una filosofía de trabajo propia, manifestada a través de su misión, visión, valores y principios.

MISIÓN

Coordinar, apoyar e impulsar la labor de contribución de las entidades miembro a la mejora de la calidad de vida de cada persona con síndrome de Down y con discapacidad intelectual y de sus familias, a través de la plena inclusión social y de la utilización de los recursos ordinarios de la comunidad, asumiendo lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad.

VISIÓN

Año a año, la Federación Down Galicia será reconocida por su credibilidad en el trabajo a favor de la inclusión social de las personas con síndrome de Down y

discapacidad intelectual, y el apoyo que logrará para su causa la capacitará para incidir a favor de un entorno más inclusivo.

Este posicionamiento será posible gracias a la unión del colectivo Down de Galicia en torno a la Federación Down Galicia y su alineamiento interno y externo, así como el compromiso de todas las personas con la mejora continua y la consolidación de su estructura económica y técnica.

VALORES

La Federación Down Galicia desarrolla una conducta en sintonía con los siguientes valores y políticas:

Valores de Down Galicia

1. Coherencia
2. Compromiso
3. Efectividad
4. Participación
5. Reivindicación
6. Unión

Política

- **de intervención**
- **de organización**
- **de gestión**

Personas y/u organizaciones destinatarias de este CÓDIGO ÉTICO

- Las organizaciones miembro de Down Galicia, porque son parte integrante y esencial de la Federación.
- Las personas que integran los órganos de gobierno de Down Galicia, unipersonales y colegiadas, así como las estructuras de apoyo a los mismos: en su cometido a la hora de elaborar y encarnar la estrategia de Down Galicia, representar a la entidad en todo tipo de eventos y procesos, redactar documentos con la marca Down Galicia, tomar decisiones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de Down Galicia, entre otras.
- Equipo humano de Down Galicia, considerado en su totalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas, el equipo de personas profesionales de todas sus áreas y a las que colaboran con Down Galicia en calidad de voluntarias.

- Las personas colaboradoras de Down Galicia desde el ámbito profesional, realizando labores relacionadas con la elaboración de estudios científicos, la asesoría jurídica, las acciones de comunicación y otras análogas.

Todas estas personas y organizaciones, desde su respectivo papel dentro o en conexión con Down Galicia, son responsables de aplicar los valores y las normas éticas contenidas en este código ético en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno de Down Galicia.

Comisión de Ética

El presente Código Ético debe ser un documento vivo, que debe evolucionar, y su contenido y aplicación deber ser objeto de análisis y evaluación de forma permanente.

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a una Comisión de Ética integrada por todas las personas que integran la Junta Directiva de Down Galicia [en la que están representadas todas las entidades miembro], y a nivel técnico, por la gerente de Down Galicia que se encargará de recabar toda la información necesaria relativa al cumplimiento y seguimiento de este código ético. Todas las personas que componen esta Comisión de Ética deben trasladar los contenidos de este documento a todos sus equipos, directivos o técnicos según corresponda, así como a las personas expertas independientes que se decida.

Con carácter periódico, coincidiendo preferentemente con la Asamblea anual, la Comisión de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Sin perjuicio del papel de la Comisión de Ética, el conjunto de personas dirigentes de Down Galicia deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético.

DEFINICIÓN DE LOS VALORES, POLÍTICAS Y CÓDIGO DE CONDUCTAS SEGÚN LOS MISMOS

Valores de la entidad

1. Coherencia. La institución y todas las personas que forman parte de la Federación Down Galicia deben ser coherentes con estos principios.

Deben respetar la diversidad humana, estar comprometidos con la dignidad de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, y promover la inclusión y el ejercicio de sus derechos, especialmente la igualdad de oportunidades y la autodeterminación.

Se debe prestar especial atención a:

- La autonomía personal de todos los individuos, con especial incidencia en la libertad para tomar decisiones propias y en su independencia y autodeterminación.
- La participación plena y efectiva en la sociedad.
- El respeto por la diferencia, la aceptación de la diferencia y la construcción de una sociedad diversa y plural.
- La accesibilidad universal.

ENTIDADES MIEMBRO

- En coherencia con su condición de miembro de Down Galicia, aplicarán una estrategia de intervención desde una visión acorde con el respeto a los derechos humanos y desde el enfoque bio-psico-social.
- En coherencia con su condición de miembro de Down Galicia, atenderán al principio de inclusión social como un valor básico y fundamental.
- En coherencia con su condición de miembro de Down Galicia, observarán el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- En coherencia con su condición de miembro de Down Galicia, defenderán los derechos de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, y los de sus familias.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Alinearán la estrategia de las Entidades Down en Galicia de acuerdo a las necesidades de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, y de sus familias, de acuerdo con este Código Ético.

- Defenderán una imagen social de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual acorde con el enfoque inclusivo y con la defensa de sus derechos.
- Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.
- Favorecerán la sustitución de las actitudes y políticas paternalistas por otras tendentes a la solidaridad social y a la igualdad de oportunidades.
- Observarán el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

EQUIPO HUMANO

- Fomentará el empoderamiento de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual y la defensa de sus derechos.
- Promoverá la atención individualizada a las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, y sus familias, otorgando en todo el proceso un trato digno y respetuoso a las personas usuarias de los servicios de las entidades, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajena a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.
- Denunciará cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.
- Observará el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

PERSONAS COLABORADORAS

- Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.
- Observarán el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Compromiso. La empatía resulta un requisito imprescindible para que las instituciones y todas las personas que forman parte de la Federación Down Galicia ejerciten su compromiso con la misión de la entidad.

Es necesario, por tanto, un esfuerzo por comprender los sentimientos, necesidades e intereses de los demás, especialmente de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.

ENTIDADES MIEMBRO

- Promoverán que todas las personas que constituyen su base social participen en la toma de decisiones, en la formulación de estrategias y en la elaboración de la política social de la entidad.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Promoverán y facilitarán que todas las personas y entidades de la organización participen en la toma de decisiones.
- Velarán por evitar comportamientos personalistas y promoverán la reflexión de todos los miembros de la organización como elemento para la toma de decisiones.

EQUIPO HUMANO

- Se comprometerá con la responsabilidad de asesorar en la toma de decisiones de la entidad, y participar en aquellas de su competencia
- Informará a las personas que forman los órganos de gobierno, atendiendo a los principios de la entidad, para facilitar una toma de decisiones consecuente con la personalidad y los objetivos de la organización.

PERSONAS COLABORADORAS

- Promoverán que las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual ejerzan sus derechos y se manifiesten en primera persona evitando, en la medida de lo posible, que sean terceras personas las que hablen en su nombre.

3. Efectividad. Down Galicia debe ser efectiva y esforzarse por lograr sus objetivos de una forma eficiente y sostenida en el tiempo, de forma que contribuyan al máximo desarrollo de su misión.

Deberá innovar para disponer de los instrumentos y modelos de actuación que le permitan una intervención efectiva que responda integralmente a todas las necesidades de sus destinatarios directos.

Como entidad de iniciativa social comprometida con la construcción del Estado de derecho y que trabaja a favor de fines de interés general, está comprometida con la mejora continua, colabora activamente con todo su grupo de interés y es transparente en su gestión.

ENTIDADES MIEMBRO

- Promoverán la mejora continua, la innovación y el incremento de la eficiencia y la eficacia en las actuaciones con todos sus grupos de interés.
- Se comprometerán a disponer de los conocimientos y competencias necesarias para realizar sus actividades según los objetivos de la organización.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Facilitarán la adquisición de conocimientos y competencias relacionados con la innovación y la mejora.
- Fomentarán la motivación y participación del equipo profesional, asignando recursos y evaluando la eficacia de las acciones.
- Actuarán coherentemente con los objetivos estratégicos de la organización.

EQUIPO HUMANO

- Aplicará en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
- Procurará la formación continuada y el aprendizaje permanente como deber derivado de su compromiso con la discapacidad.
- Estará dispuesto a participar en equipos de mejora y será proactivo en la adquisición y actualización de conocimientos y competencias.

PERSONAS COLABORADORAS

- Promoverán la mejora continua, la innovación y el incremento de la eficiencia y la eficacia en las actuaciones relacionadas con Down Galicia.

4. Participación. Down Galicia trabaja activamente en diferentes ámbitos para que todos los miembros de la sociedad se sientan valorados, respetados, comprendidos, apoyados e implicados en el desarrollo de la misma.

Contribuye al desarrollo de una sociedad más diversa, inclusiva, democrática y justa, promoviendo la participación activa de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

Estimula la participación de las personas y las entidades miembro en la vida asociativa de una Federación que se abre a su entorno para contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva.

ENTIDADES MIEMBRO

- Participarán en igualdad de condiciones en todos los procesos que lleve a cabo Down Galicia.
- Colaborarán responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por Down Galicia y a petición de ésta.
- Participarán activamente en todo momento en la estrategia de Down Galicia.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos sociales de Down Galicia.
- Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones.
- Fomentarán una participación activa en todos los órganos de gobierno internos y externos en los que representen a Down Galicia.
- Informarán a las entidades en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de Down Galicia, de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

EQUIPO HUMANO

- Fomentará la participación y corresponsabilidad de todas las personas integrantes del Equipo, con arreglo a las funciones propias de cada puesto de trabajo.
- Fomentará el trabajo en equipo, respetando las funciones propias de cada puesto de trabajo, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final (tema áreas)
- Fomentará el respeto a la diversidad, evitando la discriminación por motivos de discapacidad, género, raza, religión, creencias, nacionalidad u orientación sexual, u otra circunstancia personal análoga.
- Establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que integran el equipo.
- Potenciará la participación de personas voluntarias.
- Potenciará el apoyo mutuo entre las personas integrantes del Equipo, evitando protagonismos que dificulten o impidan el citado apoyo mutuo.
- Facilitará a las personas el acceso a los órganos de la entidad y a los servicios que se prestan.

PERSONAS COLABORADORAS

- Colaborarán responsablemente en la realización de las actuaciones organizadas por Down Galicia y a petición de ésta.

5. Reivindicación. Reivindicamos los derechos, deberes y libertades de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual con la defensa de nuestros principios, ejercitando nuestros valores y desarrollando políticas efectivas.

La relevancia del propósito de nuestra misión alienta el esfuerzo, tenacidad y resistencia que nos caracteriza en la defensa de los intereses de nuestros destinatarios.

ENTIDADES MIEMBRO

- Observarán, en todos sus ámbitos de actuación, el compromiso con la implicación activa en cualquier causa justa, que redunde en el interés general, con independencia de que se vean o no afectados sus socios.
- Se comprometerán a promover e implicar a sus socios y usuarios en el compromiso de otras causas sociales ajenas a sus intereses particulares.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Contribuirán activamente al compromiso de Down Galicia con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
- Promoverán la innovación social en discapacidad en general, y discapacidad intelectual y síndrome de Down en particular, que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Asumirán el deber de informar y formar a todos los públicos de Down Galicia con veracidad, trasladando una imagen ajustada de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual y a sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de Down Galicia y con eso la percepción social de las personas con discapacidad y de sus familias.

EQUIPO HUMANO

- Aplicará en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo el compromiso de vocación de servicio, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.

- Aplicará en el desarrollo de las funciones propias de su responsabilidad y de su puesto de trabajo la innovación social en discapacidad, que ofrezca soluciones nuevas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Buscará el aumento de la presencia social de Down Galicia a través de la participación activa en redes sociales y de todo tipo.

PERSONAS COLABORADORAS

- Promoverán, en sus ámbitos de actuación, el compromiso con la implicación activa en cualquier causa justa, que redunde en el interés general.

6. Unión. La unión de las entidades Down en Galicia alrededor de la Federación es un patrimonio institucional que debe preservarse como elemento impulsor del desarrollo de su misión.

La Federación Down Galicia contribuye al desarrollo organizativo de sus entidades miembro, respetando el ámbito de decisión de cada una de ellas y procurando el consenso en los asuntos comunes.

ENTIDADES MIEMBRO

- Serán respetadas y atendidas por Down Galicia y por sus estructuras, que procurarán siempre prestar la colaboración propia de una relación basada en la reciprocidad y el apoyo mutuo.
- Se considerarán parte inherente e indispensable de Down Galicia, actuando responsablemente con su condición de socias y defendiendo los intereses de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.
- Se alinearán con la filosofía de trabajo de Down Galicia, asumiendo como propios su misión, visión, valores y principios, y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o perjudiquen a Down Galicia, o a las demás entidades Down de la Federación, en el cumplimiento de su misión.
- Cada una de ellas procurará el apoyo a las demás entidades Down de la Federación, manteniendo la disposición al diálogo, a la cooperación y a la ayuda mutua.
- Defenderán los intereses que le son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo de Down Galicia.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Asumirán como propios la misión, visión, valores y principios que conforman la filosofía de trabajo de Down Galicia en todas las acciones de representación que les sean propias.
- Orientarán su actividad representativa en el ámbito de Down Galicia con arreglo a los intereses generales de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual, nunca de sus intereses particulares.

EQUIPO HUMANO

- Respetarán y asumirán como propios la misión, visión, valores y principios que conforman la filosofía de trabajo de Down Galicia, como base y referente de su labor dentro del Equipo, que deberá impregnar toda su actuación profesional, no impidiendo su puesta en práctica por motivos de índole personal, profesional o corporativa.

PERSONAS COLABORADORAS

- Respetarán y asumirán la misión, visión, valores y principios que conforman la filosofía de trabajo de Down Galicia a la hora de realizar los trabajos de colaboración con Down Galicia.
- Nunca se manifestarán contrarias al ideario de Down Galicia en los trabajos de colaboración.
- Tendrán en consideración, a modo de fuente de referencia necesaria para realizar cualquier trabajo de colaboración, el acervo ya producido por Down Galicia.

Política de intervención

Respecto a la sensibilización social y a la incidencia política a favor de la inclusión social de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual, la Federación Down Galicia adopta las siguientes líneas de actuación:

- Promoción de actitudes de respeto y fomento de la participación social plena de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual.
- Promoción de un entorno accesible que permita su efectiva participación.
- Desarrollo de iniciativas de discriminación positiva a favor de las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.
- Denuncia de situaciones de discriminación de las mismas.

Respecto al alcance de la intervención profesionalizada, específica y especializada, para la inclusión social de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual, la Federación Down Galicia adopta las siguientes líneas de actuación:

- Adopción del modelo biopsicosocial para la atención integral de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual en todo el ciclo vital de las mismas.
- Prestación de servicios personalizados alineados con la filosofía y metodología de la Planificación Centrada en la Persona (PCP).

Respecto a los recursos a movilizar para propiciar la inclusión social de las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual, la Federación Down Galicia adopta las siguientes líneas de actuación:

- Priorización de la utilización de los recursos de la comunidad.
- Exigencia a los poderes públicos y agentes sociales de medidas adecuadas para la promoción de la accesibilidad universal de los recursos comunitarios.

Política de organización

Sobre la dirección de la entidad, la Federación Down Galicia está formada por entidades miembro con distintas formas jurídicas (Asociaciones y Fundaciones) promovidas por familias, nace como fruto del impulso asociativo de los familiares de personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual y son los familiares los que ostentan los puestos de alta dirección de la entidad y la representan institucionalmente.

Sobre las relaciones internas entre las entidades miembro, la Federación Down Galicia adopta las siguientes líneas de actuación:

- Respeta la autonomía de sus entidades miembro.
- La toma de decisiones importantes para el desarrollo de la misión de la Federación se realiza por consenso entre todas sus entidades.
- Trabaja para propiciar la coordinación inter-asociativa y el trabajo en red entre sus entidades miembro.
- Trabaja en la captación, optimización y reparto justo de los recursos necesarios para el desarrollo de la misión de cada entidad.
- Presta servicios de atención directa a las personas con Síndrome de Down y con discapacidad intelectual de forma coordinada con sus entidades miembro.

Política de gestión

La gestión debe estar siempre vinculada a la transparencia, la calidad en la ejecución de los procesos de trabajo, la búsqueda de la innovación y la mejora continua.

Como principios generales que determinan la gestión, la Federación Down Galicia adopta las siguientes líneas de actuación:

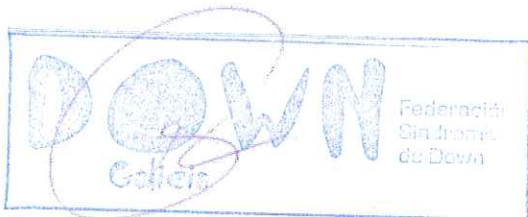
- Transparencia económica e informativa para con todos sus grupos de interés.
- Todas las actuaciones deben cumplir la legalidad en todo momento.
- Todas las personas vinculadas a la entidad evitarán el lucro personal o de familiares o de amistades como consecuencia de su labor en Down Galicia.
- Se fomentará la aplicación de normas y modelos de eficiencia y calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas usuarias.
- Se promoverá la búsqueda continua de nuevos servicios, procesos y metodologías para responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Se fomentará especialmente la igualdad de oportunidades entre todos los grupos de interés, incluyendo el enfoque de género.

Diligencia

Hacemos constar que el presente **CÓDIGO ÉTICO** de la **Federación Galega de Institucións para a Síndrome de Down (DOWN GALICIA)**, fue aprobado por los miembros de **Junta Directiva** en reunión del **20-11-2014**;



Fdo.: Delmiro Prieto González,
D.N.I: 71497418-D
Presidente DOWN GALICIA



Fdo.: Elías Ledo Fernández
D.N.I: 76.615.524-V
Secretario DOWN GALICIA